

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2447 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la sentencia de aprobación de la modificación del convenio

FRANCISCO VELASCO GARCÍA-PLATA, Letrado de la Administración de Justicia sustituto del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la sentencia de aprobación de convenio del concurso dictado por este Juzgado:

NÚMERO DE ASUNTO.- Concurso voluntario1176/2009 C5

ENTIDAD CONCURSADA.- INICIATIVES LES GOMBES, S.L., con CIF núm. B61975504

FECHA DE LA SENTENCIA.- 30 de octubre de 2015.

FALLO.- Se aprueba la modificación presentada por la representación de la mercantil INICIATIVES LES GOMBES, S.L., referido en la sentencia de 4 de julio de 2011 que adquiere eficacia desde la presente fecha.

La modificación aprobada cuenta con la adhesión de los acreedores afectados por el convenio que representan el 76'97% del crédito concernido por la modificación. En modo alguno la modificación afecta a los acreedores y créditos públicos.

Como consecuencia de la aprobación de la modificación los efectos de la misma se extienden a los acreedores ordinarios y subordinados no públicos que no se hubiesen manifestado a favor de la misma.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Barcelona; recurso que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Barcelona, 12 de enero de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia Sust.

ID: A160002616-1